

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Tomás Sánchez Requena, accidental Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en autos 66/1967 que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Ferrándiz López, vecino de Almansa, Cervantes, 13, contra don Juan Albert Ferrero y doña Asunción Colomer Sanchís, vecinos de Alicante, avenida de Salamanca, 20, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para el acta de dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el treinta de julio del corriente año, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta o remate la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, importe del principal, intereses de un año y setecientas cincuenta mil pesetas más calculadas para costas y gastos, haciéndose constar que no se admitirá uostura en cantidad inferior a dicho tipo y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad señalada como tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desentendarse a su extinción el precio del remate:

Finca hipotecada: «Parcela de terreno o solar, sito en el Llano del Espartal, del término de Alicante. Mide mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Norte, en línea de cuarenta y siete metros y sesenta centímetros, con la parcela «A», y otra línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la parcela «C», ambas de la propiedad del señor Albert Ferrero; izquierda, Sur, en línea de setenta metros, con finca propiedad de don Rafael Antón Marcos; (fondo, Oeste, en línea de setenta metros, con finca propiedad de don Rafael), digo fondo, Oeste, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, igualmente con finca propiedad del señor Antón, y al frente, Este, con igual línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con calle de Tomás Aznar Domenech».

Inscrita al tomo 1.492, libro 37 de la Sección 2.ª, folio 226, finca número 2.125. inscripción primera.

Nueva descripción: «Bloque de locales comerciales y viviendas, que se denominará «Bloque 2», sito en Alicante, con calle de Tomás Aznar Domenech, con fachadas también a paso y calles particulares, en el Llano del Espartal. Ocupa toda la finca la superficie de mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, de los que lo edificado, con inclusión de los patios centrales, ocupa mil doscientos treinta y ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a aceras y antepuertas. Consta de planta baja, distribuida en

dieciocho locales comerciales, tres pisos altos, completos, con dieciocho viviendas por piso, y un piso ático o retranqueado, distribuido en ocho viviendas, lo que hacen un total de dieciocho locales comerciales y sesenta y dos viviendas, que tendrán su acceso por la calle de Tomás Aznar Domenech, y por el paso y calles particulares que lindan por la izquierda, derecha y fondo, entrando por referida calle. Linderos de la finca total: frente, Este, calle de Tomás Aznar Domenech; derecha, entrando, Norte, con parcelas «A», destinada a los bloques «1» y «1» y parcela «C», destinada al bloque «3», del mismo propietario señor Albert Ferrero, pasos particulares en medio; izquierda, Sur y fondo, Oeste, con finca de don Rafael Antón Marco. Evaluado en seis millones novecientas mil pesetas.

Dado en Almansa a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario.—6.797-C.

ALMERIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario, bajo el número 73 de 1967, a instancia del Procurador don Enrique Díaz Ruano frente a don Guillermo Berenguel Pascual, y su esposa, doña Carmen Iborra Ros, sobre las siguientes fincas que a continuación se describen, sitas en el término municipal de Instinción, de esta provincia:

1.ª Trozo de tierra en el pago de Malecón, de cabida dos tahullas, equivalentes a veintidós áreas y treinta y seis centiáreas, con parras y agua en propiedad de la acequia que lleva el mismo nombre, y linda: Norte, camino de Malecón; Sur, el río Andarax; Este, tierras de José Blanes Alcaraz, y Oeste, más de Antonio Berenguel Pascual. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.ª Otro trozo de tierra en el pago de Vuelta de Illar, de cabida dos tahullas, equivalentes a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, con parras y naranjos, y linda: al Norte el río Andarax; Sur, boquera del pago; Este, Inocencio Ros López, y Oeste, Eulogio Forte Luque. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3.ª Finca en el pago del Llano, con naranjos y limoneros, con agua en propiedad, de una balsa que radica en las mismas y de la acequia alta de Illar, con una cabida de tres tahullas, equivalentes a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas; lindante: al Sur, Sebastián López y Brazal de la Balsa; Norte, la acequia de la bajada; Este, herederos de Juan (Forte, digo) Ros Forte, y Oeste, Manuel Berenguel Pascual. Valorada en veinticinco mil pesetas.

4.ª Trozo de tierra en el pago del Malecón, con agua propiedad, de cabida una y media tahullas, equivalentes a dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas; que linda: al Norte, la acequia del Malecón; Sur, río Andarax; Este, Antonio Berenguel Pascual, y Oeste, Dolores Berenguel Pascual. Valorada en veinte mil pesetas.

5.ª Un trauce de tierra de riego, situado en el paraje del Salar, de cabida once

áreas cinco centiáreas; que linda: al Norte, la acequia de Illar; Sur, camino de servidumbre; Este, Gregorio López Bruque, y Oeste, Pedro López Salvador; tiene un cortijo compuesto de dos habitaciones. Se beneficia con el agua que le corresponde de la acequia alta. Valorada en veinte mil pesetas.

6.ª Trauce de tierra de riego en el paraje Pago del Hambre, de cabida siete áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: al Norte, María López Bruque; Sur, boquera del pago; Este, José Salvador, y Oeste, Antonio Martín. Valorada en diez mil pesetas.

7.ª Trozo de tierra de riego, con parras de uvas de embarque en el pago del Rincón, de cabida diez áreas veintitres centiáreas; que linda: Levante y Sur, Francisco Blanes Alex, hoy la esposa de éste, Virtudes Blanes Salas; Poniente, el camino, y Sur, Antonio Abad Forte. Lleva como anejo para su riego dieciocho horas de agua de la balsa del Amor, en tanda de catorce días. Valorada en veinte mil pesetas.

8.ª Un trauce de tierra calma riego, con parras y otros árboles frutales, nombrado el huerto y pago de Galicia, con una cabida de veintidós áreas ochenta y una centiáreas y sesenta centímetros cuadrados, en la que se comprende una casa-almacén, compuesta de varias habitaciones altas y bajas; ocupa todo el edificio una superficie de quinientos un metros sesenta centímetros cuadrados, quedando para la finca rústica una superficie de dieciséis áreas ochenta centiáreas; lindando todo: Levante, calle de Galicia; Poniente, Dolores Casas López; Norte, camino de Arrecife, y Sur, casa de Manuel Forte Salvador, camino y riego por los generales, del pago tiene para su riego una balsa de agua en tanda de veintidós días de la balsa de Ventura cada doce días de tanda. Valorada en trescientas mil pesetas.

9.ª Un trozo de tierra de riego situado en el pago de los Roses, de cabida cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas; que linda: Levante, Manuel Alcaraz Forte; Poniente, Antonio Ros Forte; Norte, el río, y Sur, la boquera de riego. Valorada en diez mil pesetas.

A instancia del acreedor se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de agosto próximo y hora de las once, sirviendo de tipo la cantidad que consta al final de cada una de ellas, que es el pactado en la escritura de construcción de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de las inscripciones, de dominio y de derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, ateniéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, S. A. l. v. d. Domínguez Martín.—El Secretario.—6.774-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en providencia de fecha 10 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Agronova, Sociedad Anónima Española», contra don José Cruz Conesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada en el procedimiento, cuya finca es la siguiente:

«Finca.—Rústica, consistente en un predio sito en el término de la villa de Pollensa, llamado Son Porquer, compuesto de las porciones siguientes: Una de cincuenta y tres cuarteradas tres cuartones noventa destres, equivalentes a treinta y ocho hectáreas treinta y tres áreas noventa centiáreas, con una casa rústica, lindante, por Norte, con bosque del predio Malagarba, de herederos de don Bartolomé Gelabert, y con el de Ca'n Muscaroles, de los de don Miguel Vanrell, de don Miguel Mayol y de doña Antonia Rotger; por Sur, con camino público llamado del Hostalet, con tierras de Ca'n Toni Pau, de don Pedro Aloy y otra vez con el mismo camino; por Este, con predio Polotà, de don Pedro Aloy, camino mediante y con tierras del bosque del predio Malagarba, y por Oeste, con tierras del predio Don Bruy, de don José Cerdà y Vallori y con tierras de Ca'n Toni Pau, de dicho don Pedro Aloy. Y otra porción, separada de la anterior por un camino, que mide media cuarterada aproximadamente o treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas; lindante, por Norte, con dicho camino; por Este, con tierras de don Miguel Llofríu; por Sur, con las de doña Juana Ana Suau, y por Oeste, con las de don Andrés Bauzá.»

Inscrita en el tomo 1.488 del archivo, libro 133 de Pollensa, al folio 72, finca número 6.197, inscripción sexta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones setecientos doce mil novecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la segunda planta de los edificios en que se hallan instalados los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad) Salón de Víctor Pradera, números 1-5, el día 9 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de valoración o tasación indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, B. Mir Rebul.—6.784-C.

MADRID

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 26 de los Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 144/66, a instancia de la Entidad «Olmeda y Vinuesa, S. L.», representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra doña María del Henar Ferreras Gómez, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 5 de agosto próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial letra D de la casa número 38 de la calle del General Moscardó, de Madrid. Ocupa una superficie de 32,50 metros cuadrados, y linda: Frente, patio de manzana abierta a la calle de Montevideo; derecha entrando, casa número 36 de la calle del General Moscardó; izquierda, local letra E, y fondo, con el local sótano con rampa. Le corresponde una participación de 0,25 por 100 en los beneficios, cargas y elementos comunes del inmueble total. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 47, libro 951 moderno del archivo, 714 de la sección segunda, finca 22.139, inscripción cuarta, valorado en la escritura de hipoteca en 600.000 pesetas.

Segundo lote.—Establecimiento mercantil destinado a farmacia, abierto en esta capital e instalado en el local descrito en el anterior lote, con puerta a la calle de Montevideo, por donde le corresponde el 31 provisional, así como sus instalaciones, mobiliario, enseres y existencias, que todo ello figura relacionado en la escritura base de la acción ejercitada, unida a autos y donde podrá examinarse, de cuyos bienes se excluyen la caja registradora, báscula para adultos, báscula para bebés y balanza Rowesval, que, por tanto, no será objeto de adjudicación.

Condiciones de la subasta

Se celebrará por lotes, sirviendo de tipo de subasta para el primero la cantidad de 450.000 pesetas, y para el segundo pesetas 247.500, que resultan de haber rebajado un 25 por 100 al tipo de la primera.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dichos tipos.

No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad del inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, y donde podrán examinarse, y se entenderá que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder de la demandada, calle de Montevideo, 31, de Madrid, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para

la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 18 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado, Juez, Luis Hernández Santoja.—2.384-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Ramón Antequera López, representado por el Procurador señor Martínez Diez, contra don Jesús Fernández González, que gira con el nombre de «Foresa», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, local comercial número 3, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, número 12 de la calle del Arroyo, con vuelta a la calle de Baracaldo, número 3, situado en la planta semisótano o baja del edificio, en fachada a la calle del Arroyo, a la que tiene un hueco, tercero a la izquierda del portal. Se destina a usos comerciales y consta de un local con su correspondiente servicio y una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, incluido un pequeño local destinado a oficina, situado en un espacio elevado un metro, y linda: frente, calle del Arroyo; derecha, local número dos y patio, al que tiene dos huecos, vivienda de portería, vivienda letra C de la misma planta y patio posterior, con dos huecos y medianería del testero de la finca; izquierda, rampa de acceso al sótano y medianería izquierda de la finca, y al fondo, medianería del testero. Teniendo una cuota de participación sobre el total del inmueble de cinco enteros seiscientos cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, finca 12.957, folio 104, tomo 605, libro 178 de Chamartín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 31 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1968.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, P. S. Alfonso Menéndez.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 20 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.383-3.

*

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359 de 1957 se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Eduardo Calderón Carmona, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, y por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de un millón ciento ochenta y un mil pesetas, la siguiente maquinaria:

Una pala cargadora «Michigan», modelo 85.A-II, accionada por motor Diesel Leiland, de 128,5 CV. a 2.300 r. p. m., y equipada con cuchara de 1.350 litros de capacidad, número de serie N-3020499, número de motor 6675-312.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado, don Eduardo Calderón, que tiene su domicilio en Jaén, calle de Montero Moya, número 5.

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—6.776-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Chana Tabuyo y doña Bernardina Alonso, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por menos y precio de 1.350.000 pesetas, las fincas hipotecadas y que se describen como sigue:

Un edificio de planta baja y alta con corral, sito en el casco de Benavente, en la calle de los Corros, llamada después calle de Primero de Mayo, hoy calle de Portugal, sin número, con puertas accesorias para la calle de Santa Clara, que ocupa una extensión superficial aproximada de 410 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con el resto de la finca, o sea, una casa habitación de planta baja, que se reservó don Alfonso Sánchez Bobillo; izquierda, con las casas de herederos de Eulogio Colinas y otras de José Martínez; espalda, calle de Santa Clara, y frente, dicha calle de los Corros, hoy calle de Portugal. En dicho inmueble hay instalada una cámara frigorífica, con su antecámara, con capacidad aproximada para 40.000 docenas de huevos, con motor de 5 HP. de fuerza, y otro de un cuarto de caballo, con su compresor y toda la instalación necesaria para su funcionamiento, y cuya cámara frigorífica está incorporada y forma parte del inmueble descrito.

Que dicha finca fué adquirida por el señor Chana Tabuyo a don Alfonso Santiago Bobillo mediante escritura otorgada en Benavente, en 9 de enero de 1940, ante el Notario don Germán Cabero Labrador, estando inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.152, libro 62, folio 183, finca número 4.736, inscripción primera. Y para cuyo acto de subasta, que habrá de celebrarse en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de

Madrid, se ha señalado el día 22 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen; que los títulos suplididos por certificación del Registro se estimarán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; anunciándose por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los de las provincias de Madrid y Zamora y en el periódico «ABC», de esta capital.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1968. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.788-C.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, penden bajo el número 247/1967, procedimiento especial, instado por «Daf», Sociedad Anónima Española, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Angel Pretel Jiménez, para hacerse cobro por las reglas de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de la suma de 228.500,00 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, lo siguiente:

Un remolque marca «Daf», matrícula M-3173-R; número de bastidor, 62/1/301, el cual se encuentra depositado en poder del representante legal de dicha Entidad, don Francisco Soriano Díaz, con domicilio en la Antigua Vereda de las Fraguas, kilómetro 13,300 de la carretera de Madrid a Barcelona.

Dicho remolque sale a la venta en la suma de doscientas ochenta y siete mil setecientas pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el quince por ciento efectivo de la cantidad fijada como tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirá postura alguna inferior a las doscientas ochenta y siete mil setecientas pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario.—Teruel.—Rubricados.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teruel.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, L. A. Burón Barba.—6.796-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 107 de 1967, promovidos por el Procurador don Manuel Torres Lidueña, en nombre y representación de don José Jiménez Ruiz, contra don Lope Castro García, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, domiciliado en la calle de Rafaela, número 5, en reclamación de un crédito de 200.000 pesetas de principal, sus intereses pactados al 4 por 100 anual y de 40.000 pesetas más que se señalaron para costas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Predio rústico procedente de dos haciendas nombradas de La Jabonera, sita en el partido de Las Rosas y Arroyo de Las Cañas, del término municipal de Pizarra, y cuya finca la forman las porciones que a continuación se expresan, dependientes todas ellas de una sola labor, y que son a saber:

a) Huerta de una extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, poblada de limoneros y naranjos. Lindante: Por el Norte, con el camino de la villa de Pizarra, que conduce a la de Carratraca; por el Este, con huerta de don Juan Castro González; por el Sur, con el arroyo de Las Cañas, y por el Oeste, con huerta de doña Francisca Castro González.

b) Suerte de tierra de secano, en parte poblada de olivos, de 7 hectáreas 86 áreas y 25 centiáreas. Lindante: Al Norte, con tierras del Cortijo de Castellanos; por el Sur, con tierras de secano de doña Francisca Castro García y de don Antonio y doña Francisca Castro González; por el Este, con don José González Carvajal, don Francisco Estrada Díaz y don Francisco González Rosas, y por el Oeste, con terrenos de secano de don Juan Castro González.

La superficie total de la expresada finca, sumadas las parciales que la integran, es de 9 hectáreas 15 áreas y 5 centiáreas. Forma parte integrante del predio descrito una parte de casa independiente de las otras de don Antonio, don Juan y doña Francisca Castro González, con 8 metros de fachada por 11 de fondo, compuesta de dos pisos, con entrada mirando al Noroeste, existiendo en el bajo solamente cocina y en el alto tres habitaciones, correspondiéndole además un patio que tiene extensión de 13 metros cuadrados superficiales, y la mitad de una zahurda; de las aguas con las que se fertilizan las huertas de La Jabonera, que son cinco días en cada semana, corresponden a la descrita treinta horas, hoy veinte, pues diez se vendieron a don Bartolomé Pérez Lanzac Rodríguez, que darán principio al sonar las doce horas del miércoles para terminar a las seis de la tarde del jueves y no a las seis horas de la mañana del propio día, como por error se consignaba en los títulos anteriores, momento en que terminan las treinta horas, hoy veinte, que constituyen su dotación.

Servirá de tipo para la subasta el de 400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el remate de la subasta se ha señalado las once horas del día 30 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de junio de 1968. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.385-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PERDIGON ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Valle, natural de Santaella (Córdoba), casado, del campo, de veinticuatro años, sin señas particulares y defecto físico; al desertar llevaba el uniforme militar, siendo sus señas personales: estatura 1,558 metros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poca, nariz recta, boca normal, ojos castaños, color claro, frente regular y aire natural, domiciliado últimamente en el Depósito de Sementales de Córdoba; procesado en causa 55 de 1968 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Ignacio García Gutiérrez, Juez Militar Eventual del Juzgado número 1 de la plaza de Cádiz.—(2.390.)

El autor o autores del robo de 440 kilogramos de hilo de cobre de una línea de enlace en construcción entre el Coper y Tablada, en el tramo comprendido entre la primera de dichas bases y la central térmica de la Compañía Sevillana de Electricidad o cuantas personas tengan indicio, noticias o sospechas de quienes puedan ser, comparecerán en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria ante el Juzgado Permanente número 1 de la 2.ª Región Aérea en el Aeródromo de Tablada (Sevilla), para deponer en la causa número 29 de 1968, que instruyo por tal motivo, hecho ocurrido con anterioridad al día 5 de abril pasado.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades la busca y captura del autor o autores y caso de ser habidos sean ingresados en prisión a mi disposición.—(2.391.)

DI FELICE, Antonio; hijo de Angelo y de Chiara, natural de Colonella (Italia), casado, patrón marítimo, de cuarenta y cinco años, domiciliado en Anzio (Italia); procesado en causa número 10 de 1968 por desobediencia grave; comparecerá en el término de treinta días ante don José Martín Vilches, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.420.)

MIRALLES MARTINEZ, Francisco; también usa los nombres de Francisco Villegas Martínez y Francisco y Francisco Martínez Miralles, quinquillero, domiciliado en Alicante; procesado por insulto a Fuerza Armada y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, sito en el Gobierno Militar de Córdoba.—(2.419.)

Juzgados civiles

LOPEZ MURIANA, Antonio; natural de Jaén, jornalero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Algodonales, sin número; procesado en causa número 452 de 1957 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.387.)

AMADOR LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, soltero, artista pintor, de cuarenta y cinco años, hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado en Conde de Asalto, 23 ó 26, de Barcelona; procesado en causa número 159 de 1966 por hurto y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.385.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 158 de 1967, Antonio López López.—(2.386.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 593 de 1960, Juan Antonio Campay Pérez.—(2.384.)

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 658 de 1965, Alonso Barroso Pujadas.—(2.417.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 261 de 1962, Irene Conesa Andreu y otros.—(2.379.)

EDICTOS

Juzgados militares

Eumorfíadis Sotirios, hijo de Aristidis y de Eleny, domiciliado últimamente en Pireo (Grecia), plaza Venizelos, número 13, alumno de Náutica en la motonave «Kalimnos» el día 30 de septiembre de 1967, tanto él como el buque de nacionalidad griega. Comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería, Comandante de Infantería de Marina don Juan Gil Mora, para ser notificado en relación con el procedimiento previo número 404 de 1967 que le fué instruido por lesiones sufridas a bordo de dicha motonave en la fecha arriba citada.

Almería a los veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan Gil Mora.—(2.418.)

Juzgados civiles

Por la presente se cita al perjudicado Mohamed Ben Abdellan Handi, nacido en Berkane (Marruecos) en el año 1940, de profesión minero, vecino de Lieja (Bélgica), calle Firquet, 8, de estado casado, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día quince de julio próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 90-1968 por imprudencia contra Manuel Pérez Cantudo, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pagarán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Mohamed Ben Abdellan Handi, expido la presente con el visto

bueno de S. S.ª y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Ocaña a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Comarcal.—(2.389.)

*

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Instrucción de la ciudad de Elda y su partido.

Por el presente edicto y en cumplimiento a orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanante de pieza de responsabilidad civil de diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, tramitadas en el suprimido Juzgado de Novelda, con el número 46 de 1965, rollo 954, contra Joseph Rivera, de cuarenta y un años, hijo de José y Salvador, natural de Orán y vecino de Var (Francia), tiene acordado se requiera a dicha inculpada para que afiance las sumas de cinco mil pesetas para pago de multas, cuatro mil pesetas para indemnización por daños materiales y siete mil pesetas para costas, en el plazo de una audiencia.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho inculpado libro el presente, que firmo en Elda a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Diego Córdoba.—El Secretario.—(2.416.)

*

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución dictada en el día de hoy en el sumario número 142 de 1968 sobre malversación de caudales, por medio de la presente se notifica al procesado que fué en dicho sumario, José Rodríguez García, que por resolución dictada con fecha quince del corriente por la Audiencia Provincial de Granada, se ha dejado sin efecto con todas sus consecuencias legales los autos de procesamiento y rebeldía que se dictaron contra el mismo.

Al mismo tiempo se dejan sin efecto cuantas órdenes se dieron para la busca y captura e ingreso en prisión del referido José Rodríguez García.

Y para que conste expido el presente en veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.408.)

*

En este Juzgado de Instrucción número veintiuno de Barcelona obra una carta-orden de la Superioridad dimanante de las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, número 276 de 1967, que en su parte necesaria dice como sigue:

«En virtud de lo acordado por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial de Barcelona, en el rollo de las diligencias preparatorias del margen, dirijo a V. I. la presente, a fin de que se haga saber a Amthare Pascal Lothaire de Schuiter, domiciliado República del Mali, que por auto de 6 de mayo de 1968, dictado en las mencionadas diligencias, ha sido inculpado. Requierásele para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de quince mil pesetas y caso de no verificarlo embárguese bienes suficientes, formándose la correspondiente pieza separada. Se decreta su libertad provisional apud-acta y con la sola obligación de comparecer los días uno y quince de cada mes y siempre que fuere llamado. Emplácese para que en el término de cinco días comparezca ante esta Superioridad con Letrado y Procurador, con apercibimiento de serle nombrado de oficio.»

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento de emplazamiento del inculpado Amthare Pascal Lothaire, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente cédula para su publicación en los periódicos oficiales en Barcelona a veintiuno de de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.395.)